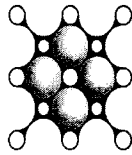
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	11 DE MARZO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
Dependencia Solicitante	ALMACÉN
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL debe contar con un stock suficiente de materiales en hierro, herramientas, equipos y demás insumos y elementos que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones hechas por la ciudadanía ibaguereña, al igual que trabajos que se generen al interior de la Empresa. ✓
	Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL viene adelantando procesos de inspección y diagnóstico de las redes de alcantarillado; determinando que las mismas presentan grave deterioro estructural e hidráulico, presentando desgaste severo, por lo que se ha programado realizar reposición y recuperación de pasacalles y rejillas en hierro para sumidero, los cuales son fabricadas en el taller de metalistería de la Empresa, de tal manera que para la elaboración de dichas rejillas se hace necesario la adquisición de materiales y demás insumos necesarios, para con esta medida garantizar la realización de mantenimientos constantes a los sumideros de alcantarillado en el perímetro hidráulico e igualmente garantizar la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la Administración "Ibagué con todo el corazón".
	Así mismo se presenta hurto de las rejillas para los sumideros y algunas presentan deterioro, ocasionando problemas de infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento de las mismas.
	Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace cinco (5) años, dado que las cantidades de los materiales se definirán de acuerdo a las solicitudes que genera el Grupo técnico de Alcantarillado, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, y de los diferentes derechos de petición, acciones populares y demás solicitudes generadas por la comunidad, lo que imposibilita definir específicamente que material se requerirá, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas y/o acumulación de inventarios para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos para la empresa, y bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Alcantarillado y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.
	Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adquirir materiales en hierro, equipos y demás insumos y elementos para la elaboración y reposición de rejillas y pasacalles .
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES EN HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION Y REPOSICION DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL





IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	DESCRIPCION
	ANGULO 1" 1/8 x 1
	ANGULO 1/8 x 3/4
	ANGULO DE 1 1/2 X 3/16
	ANGULO DE 1/8 X 1,1/2
	ANGULO DE 2" X 3/16
	ANTICORROSIVO GRIS GALON
	BISAGRAS DE 3/4 REDONDAS LARGAS
	BROCA 5/16
	CORTAVARILLA BELLO TA 24"
	DISCO DE 7" PARA PULIDORA
	DISCO DE CORTE DE 14" PARA CORTAR METAL
	KILO DE VARILLA DE 3/8
	LAMINA ALFAJOR 2,5 -1X3
	LAMINA GALVANIZADA CL 20 2X1
	MALLA ESLABONADA ALTA 2 MTS EN OJO DE 2"
	PINTURA AZUL ESMALTE GALON
	PLATINA 1/8 X 1/2 X 6 MTS
	SEGUETA SANFLEX
	SOLDADURA 60 13 DE 1/8 WEST X20 KGS
	TALADRO DE ARBOL CON MALDRIL DE 1/2 BROCA 1/2
	TUBO AGUAS NEGRAS SEMIPESADO 1,1/2" EN 2,3
	TUBO AGUAS NEGRAS SEMIPESADO 2" EN 2,3
	VARILLA CORR 3/4 X 6000 X 6 MTS
	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 60000 X 6 MTS
	VARILLA GRAFIL 5 MM X 6 MTS
	VARILLA REDONDA 1" X 60000 X 6 MTS CORRUGADA
VARILLA REDONDA 5/8 X 60000 X 6 MTS CORRUGADA	
VINIBLER CUÑETE BLANCO	
	No se definen cantidades por cada elemento, dado que las cantidades unitarias se definen en la medida de las solicitudes elaboradas en el Registro Taller Metalisteria Codigo AF-ME-016, emitidos por las División de Alcantarillado, es decir las cantidades dependeran de los requerimientos que se presenten dentro de la Empresa, por tanto la sumatoria de los valores unitarios de los ítems solicitados, determinaran el valor de las propuestas sin que este supere el presupuesto oficial autorizado para esta compra.
Plazo de ejecución del Contrato	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente Contrato. 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el SUMINISTRO DE MATERIALES EN HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION Y REPOSICION DE REJILLAS Y PASACALLES Y



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<p>DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas 6). El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 24 horas. 7). El contratista deberá suministrar los elementos descritos en la propuesta y en las marcas ofertadas 8). el contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p>	
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El interventor y supervisor, deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción de la orden.</p>	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo II Tramite de las Invitaciones - Artículo 21 – literal A. por Cuantía. Suspendido temporalmente por la Resolución No. 290 de 02 de mayo de 2014, por la cual se suspende el requisito de inscripción y actualización en el registro único de proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y se suspende de manera transitoria la aplicación del literal A del artículo 21 del acuerdo 001 de 22/04/2014 – "CONTRATACIÓN DIRECTA, Por cuantía:" y se establece un trámite transitorio para la modalidad de contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V." Artículo 4 trámite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V. ✓</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"</p>	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
	Cargo	Jefe de Almacén
	Dependencia:	Almacén
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE.	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se determino este monto de acuerdo a los consumos historicos presentados en años anteriores, al igual que las necesidades actuales que ameritan intervenciones.	
Forma de Pago y Requisitos	Mediante presentación de factura y suscripción de actas parciales donde conste la entrega y recibo a satisfacción de los elementos entre los supervisores y el contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
Justificación de los factores de selección	<p>Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos. Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	
	<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>	

✶



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para la **SUMINISTRO DE MATERIALES EN HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION Y REPOSICION DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)

- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<p>cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días, de antelación a la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. • Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica • Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. Su actividad económica debe estar relacionada con la venta de productos de ferretería (actividades 4663 o 4752) • Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural • Certificar que cuenta con la disponibilidad de los elementos ofertados • certificación escrita sobre la calidad de todos los productos
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Presentar experiencia de mínimo Uno (1), máximo tres (3) contratos relacionados con el SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial (actualizado en SMLMV), durante los últimos cinco (5) años. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica.</p>
Evaluación	
<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS S Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>Aspecto Económico: 100 Puntos.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, ochenta y cinco (85) puntos a la segunda, setenta (70) puntos a la tercera y diez puntos menos de ahí en adelante La sumatoria de todos los ítems determinara el valor de la propuesta.</p> <p>Nota: teniendo en cuenta que ninguno de sus ítems podrá exceder el promedio obtenido en el análisis de precios del mercado La ausencia de oferta de cualquier ítem con la descripción exigida será causal de asignación cero (0) puntos para su calificación.</p>
Otros para proceso de contratación	
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal. • cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. Cuando el proponente no se encuentre habilitado. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. • Las demás que se establezcan dentro del pliego de condiciones
<p>Factores de Desempate</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” CAPITULO V - APERTURA DEL PROCESO Y SELECCIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03


	<ol style="list-style-type: none"> 3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

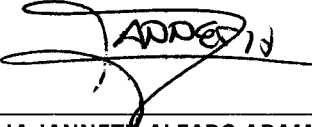
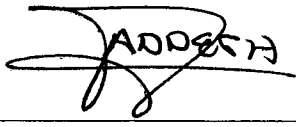
Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. • GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> ○ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ○ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ○ La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. ○ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. • La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

✶

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta	
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.		
Firma:		
Nombre:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	
Cargo:	Jefe de Almacén	
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz	
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	Jefe de Almacén	
Anexos:		
Estudio de Mercado	Se anexa	
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones	